

Secretaría Regional Ministerial de
las Culturas, las Artes y el Patrimonio,
Región del Libertador General
Bernardo O'Higgins

**CONCURSO ESCOLAR
DE CUENTO BREVE POETA
ÓSCAR CASTRO**





1. Convocatoria

La Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, (en adelante la SEREMI) convoca a participar del "Concurso Escolar de Cuento Breve Poeta Óscar Castro", de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, convocatoria 2019", en el marco del Plan de la Lectura Región de O'Higgins 2017-2022.

Dicho concurso tiene por objetivo contribuir al fomento lector a través del ejercicio de la escritura y enseñar a valorar el libro como objeto de creación que perdura en el tiempo.

2. Publicación y distribución de las Bases

Se realizará mediante la distribución de afiches de difusión del concurso, en las 33 comunas de la región de O'Higgins.

Dicha distribución y publicación comenzará a contar de la dictación del presente acto administrativo y se realizará en conjunto a los organismos integrantes del Comité Ejecutivo Regional de Lectura, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

3. Aceptación de Bases

Las presentes Bases Administrativas, anexo complementario como asimismo, cualquier documento que las interprete, aclare o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y el mero hecho de postular implica su aceptación expresa, voluntaria y total.

4. Participantes: ¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular a dicha convocatoria, única y exclusivamente las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- A. Estudiantes chilenos o extranjeros.
- B. Tengan domicilio en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- C. Tengan la calidad de alumno regular.
- D. Pertenezcan a establecimientos educacionales (sin distinción alguna).
- E. Tengan entre 14 a 18 años de edad cumplidos al momento de postular.

Los autores de las obras postuladas deberán ser personas naturales, chilenas, extranjeros residentes en Chile, con cédula de identidad vigente y válidamente emitida por el Servicio de Registro Civil e Identificación de nuestro país.

5. Restricciones e inhabilidades para postular

No podrán postular a esta convocatoria las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Tener parentesco por consanguinidad hasta segundo grado en línea recta y hasta segundo grado en línea colateral de funcionarios del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, entendiéndose por tal a funcionarios de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Subsecretaría del Patrimonio y Servicio Nacional del Patrimonio, hasta el nivel grado 4º en la escala funcionaria.
- b) Tener parentesco por consanguinidad hasta segundo grado en línea recta y hasta segundo grado en línea colateral de los/as Consejeros/as Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- c) Tener parentesco por consanguinidad hasta segundo grado en línea recta y hasta segundo grado en línea colateral de los/as integrantes del Comité Ejecutivo Regional de la Lectura, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- d) La existencia de alguna de las inhabilidades señaladas anteriormente podrá ser constatadas en cualquier etapa de la convocatoria, en cuyo caso el postulante quedará automáticamente fuera del concurso, lo que será certificado por la Coordinadora de la Unidad de Fomento a la Cultura y las Artes de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

6. Requisitos formales que debe tener el cuento a presentar

Se debe enviar, un cuento breve, de tema libre con énfasis en Identidad Regional, de un mínimo de 100 palabras y un máximo de 300 palabras, sin contar el título.

Las postulaciones de obras deben ser realizadas en idioma español.

El formato del cuento debe ser en hoja tamaño carta, letra Arial 12, formato Word, interlineado sencillo, señalando al final de la hoja el pseudónimo del o la postulante.

Los trabajos no deben presentar faltas ortográficas. El jurado se reservará el derecho a la no evaluación del cuento en dichas situaciones.

En el caso de presentar más de un cuento, sólo se evaluará la última postulación presentada, dentro del plazo establecido para ello.

7. Requisitos formales de postulación

Para postular se debe contar con una cuenta de correo Gmail e ingresar al formulario online, disponible en <https://forms.gle/2YQYJ1GYZr2jHViS7>, adjuntando el cuento en el formato solicitado, más la ficha de postulación que se anexa a las presentes bases, con todos sus datos completos, la cual, incluye lo siguiente:

1. Nombre completo del autor.
2. Pseudónimo
3. Nombre del cuento que postula.
4. Fecha de nacimiento.
5. R.U.T.
6. Domicilio particular.
7. Correo electrónico.
8. Teléfono
9. Individualización del Establecimiento educacional.
10. Curso al que pertenece.
11. Nombre del Director(a) del establecimiento educacional, timbre y firma.

Tanto el formulario como la ficha de postulación estarán disponibles en <http://plandelectura.gob.cl/category/regiones/ohiggins/>

Las postulaciones a la presente convocatoria solo se realizarán mediante la plataforma <https://forms.gle/2YQYJ1GYZr2jHViS7>, cualquier postulación ingresada por otro medio no será considerada en el concurso.

8. Forma de entrega de trabajos, período y horario de postulación

Los cuentos deben ser enviados a través del formulario de postulación entre las 00:00 horas, del **día 01 de julio de 2019 y las 23:59 horas del día 02 de agosto de 2019.**

No se aceptarán postulaciones fuera de plazo, las cuales quedarán inadmisibles de plano.

9. Causales de inadmisibilidad de las obras

Quedarán inadmisibles todas aquellas postulaciones que no cumplan los formatos de postulación, requisitos, plazos y condiciones indicados en los puntos 6, 7 y 8 de las presentes bases.

10. Admisibilidad

Recibida la postulación, la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, de la SEREMI, procederá a resolver su admisibilidad. Se considerarán admisibles aquellas obras cuya postulación se haya efectuado en la forma establecida en las bases del presente concurso, específicamente cumpliendo con los numerales 6, 7 y 8 de las presentes bases.

La inadmisibilidad de la postulación será certificada por la Unidad regional de Fomento de la Cultura y las Artes de la SEREMI.

Para postular se recomienda utilizar como nombre del archivo del cuento, el pseudónimo del o la postulante y no agregar imágenes de ningún tipo.

La ficha de postulación debe ser ingresada en la plataforma <https://forms.gle/2YQYJ1GYZr2jHViS7> en formato PDF, se recomienda utilizar como nombre del archivo también el pseudónimo del o la postulante.

11. Del resultado del concurso

El resultado del concurso será dado a conocer a más tardar el 30 de octubre de 2019, por la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante correo electrónico al ganador o ganadora y será publicado en la página web oficial del Plan Nacional de la Lectura www.plandelectura.cl.

Sin perjuicio de ello, podrá realizarse la publicación respectiva en las redes sociales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de O'Higgins, a saber, Facebook, @culturas_OH de Twitter y @culturasohiggins de Instagram, estando a cargo de dicha gestión, la Unidad regional de Comunicaciones, de la SEREMI.

12. Facultades de la SEREMI en la presente convocatoria

Cualquier situación que no se encuentre contemplada en las bases, será definida por la SEREMI, y los concursantes no tendrán derecho a reclamo o impugnación alguna, sobre lo cual se resuelva.

La SEREMI, se reserva el derecho de suspender definitiva o transitoriamente el concurso, así como también el derecho de introducir las modificaciones, complementos o aclaraciones que estime pertinente en cuanto, a las condiciones del concurso.

13. De la originalidad de las obras

Los originales deberán ser inéditos en su totalidad (no haber sido publicados antes en ningún formato) y en ningún caso serán devueltos. De infringirse lo anterior y transgredir los derechos de autor, será de plena responsabilidad del o la postulante, liberando al Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio de cualquier tipo de responsabilidad.

Por trabajo inédito, se entenderá toda aquella obra no publicada por cualquier medio, en el territorio nacional.

14. De los premios a los ganadores de la convocatoria

El premio consistirá en la publicación de los cinco cuentos de ganadores y los 20 seleccionados por el Jurado en una antología.

Los cinco primeros lugares recibirán un premio consistente en dinero, de acuerdo al siguiente detalle:

Primer Lugar: \$350.000.- (Trecientos cincuenta mil Pesos)

Segundo Lugar: \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos)

Tercer Lugar: \$200.000.- (Doscientos mil pesos)

Cuarto Lugar: \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos)

Quinto Lugar: \$100.000.- (Cien mil pesos)

Los premios en dinero serán entregados mediante un cheque nominativo girado a nombre del ganador o ganadora del concurso y en caso que sean menores de edad, tal documento deberá ser entregado al padre, madre y/o ambos, representante legal, tutor o curador que acredite su condición con el documento idóneo respectivo, no obstante que será siempre girado al ganador del concurso.

Los premios serán entregados en la fecha y lugar que determine la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, para lo cual, comunicará oportunamente a los ganadores.

El traslado de los(as) ganadores (as) para su presencia en el acto de entrega de los premios serán cubiertos y/o gestionados por la Secretaría Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

15. Del Jurado y su composición

El jurado que determinare al ganador, estará integrado por:

- Dos representantes del Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Dos representantes del Comité Ejecutivo Regional de Lectura, región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Un representante de la Universidad O'Higgins.
- Un representante de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Un(a) escritor(a) regional que tenga trayectoria literaria demostrable a través de la asignación de becas de creación literaria y/o premios literarios.



16. De las etapas del concurso

16.1 Examen de admisibilidad

Recibida las postulaciones, la Unidad de Fomento a la Cultura y las Artes de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins procederá a revisar la admisibilidad de las postulaciones, determinando lo siguiente:

- a) Que la postulación se haya efectuado en la forma establecida en las presentes Bases, verificando el cumplimiento de los numerales 6, 7 y 8 de las presentes bases.
- b) Que se hayan adjuntado los antecedentes obligatorios y con las formalidades señaladas en las Bases de Concurso.

16.2 Evaluación y selección

Los miembros del jurado deberán redactar un acta la cual contenga las apreciaciones de las obras evaluadas. Dicha acta podrá ser solicitada posteriormente por quienes hayan participado en el concurso.

Entre el 01 de septiembre y 10 de octubre, ambos de 2019 el Jurado del Concurso, se reunirá las veces que estime pertinente a objeto de dirimir las obras ganadoras del presente concurso.

Los acuerdos del Jurado deberán ser adoptados por la mayoría absoluta de los(as) miembros que asisten a la sesión respectiva.

El jurado deberá emitir su pronunciamiento a más tardar el 30 de octubre de 2019, plazo que podría excepcionalmente prorrogarse, por caso fortuito o fuerza mayor.

El acta que contenga el acuerdo final del Jurado incluirá el fundamento de la decisión adoptada, la individualización de los trabajos seleccionados, y por último, el seudónimo de su autor(a). Dicha acta deberá ser firmada por todos los integrantes del Jurado.

La nómina de los(as) integrantes del Jurado será publicada en conjunto con los resultados del presente concurso en el portal www.plandelectura.cl.

El Jurado podrá declarar desierto el concurso por motivos fundados como asimismo por ser inadmisibles las postulaciones.

16.3 Criterios de evaluación

La Comisión de Evaluación revisará y analizará en forma privada las obras presentadas de acuerdo a los siguientes criterios de ponderación:

CRITERIO	SUB-CRITERIO	PONDERACIÓN
Estructura Se evaluará que el cuento tenga una introducción, un desarrollo y un final o cierre.	Introducción. Parte inicial de la historia donde se presentan los personajes, sus propósitos y la normalidad de la historia.	10%
	Desarrollo Presentación del conflicto, problema o tema. La historia toma forma y suceden los hechos más relevantes.	10%
	Conclusión/cierre Finaliza la narración llegando al clímax o solución de la historia.	10%
Ortografía Se evaluará el buen uso de las reglas ortográficas y de puntuación.		20%
Tema Se evaluará que el cuento tenga énfasis en identidad de la región del L. General Bernardo O'Higgins.		30%
Originalidad Se evaluará que la obra realice una propuesta novedosa tanto en la historia como en su forma de contarla.		20%

En caso de existir empate entre los participantes, se resolverá por votación del jurado y quienes obtengan las primeras cinco mayorías se adjudicarán los premios del concurso.

17- Recepción de las consultas y solicitudes de aclaración de las Bases y sus anexos

Se podrán realizar hasta el día 12 de julio de 2019, a las siguientes casillas de correo electrónico: andrea.diaz@cultura.gob.cl o mariela.guardia@cultura.gob.cl